

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2016

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2016, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Siendo las 11:13 horas del día viernes 03 de junio de 2016, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Marco Antonio del Carmen Vélez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, Esther Alicia de la O Garzón, Directora de Recursos Humanos en su carácter de Secretaria Técnica Suplente y Arnulfo Ruíz Fonseca, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.

Como invitados se encuentran presentes los CC. Anabel Leyva Rojo, Jefe de Departamento de Planes de Manejo Pesquero y Oscar Tirado Estrada, Oficial Federal de Pesca.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700017516, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien envía versión pública de la información solicitada.
- III. Análisis del Recurso de Revisión RRA 0031/16, referente a la solicitud de acceso a la información número 0819700021316, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Marco Antonio del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Décima Sexta Sesión Extraordinaria en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita a la C. Esther Alicia de la O Garzón, que en su carácter de Secretaria Técnica Suplente, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.

Acuerdo CI17SE.03.06.16.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700017516, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700017516 que en esencia dice: "...Copia certificada del expediente derivado del otorgamiento de las concesiones CP-014/2003 y CP-013/2003 a nombre de

la empresa *SERVAX BLEU*, S. de R. L. de C. V..."-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00594/16 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "...Al respecto, se envía anexo al presente la copia certificada de los expedientes para el otorgamiento a nombre de la empresa *SERVAX BLEUS*, S. de R.L. de C.V., los cuales están conformados por 94 fojas útiles la concesión CP-014/2003 y por 100 fojas útiles la concesión CP-013/2003..."-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CI17SE.03.06.16.II

Se confirma entregar versión pública del expediente a nombre de la empresa *SERVAX BLEUS*, S. de R.L. de C.V., correspondiente a la concesiones CP-014/2003 y CP-013/2003, lo anterior con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 y 13, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

III. Análisis del Recurso de Revisión número RRA 0031/16, presentado ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, referente a la solicitud de acceso a la información número 0819700021316.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer el Recurso de Revisión presentado ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el cual el Acto que se Recurre a la letra dice: "...La Conapesca está negando información existente que ha dado a conocer a través de medios de comunicación. Esto es el establecimiento de una veda temporal en el Golfo de Ulloa, BCS, un programa de compensación para los pescadores, y el aumento en el polígono del refugio pesquero que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2015, Acuerdo por el que se establece una zona de refugio pesquero y medidas para reducir la posible interacción de la pesca con tortugas marinas en la costa occidental de Baja California Sur. Además en la solicitud de folio 0001000026816 respondida por la Secretaría de Economía se menciona la información que requiero. Aquí las diversas notas de prensa que hace constar que funcionarios de Sagarpa y Conapesca han trabajado sobre la información que requiero. <http://www.oem.com.mx/elsudcaliforniano/notas/n4169683.htm> <http://www.bcsnoticias.mx/pescadores-san-carlos-se-manifiestan-pago-recibiran-la-veda-4-meses/> [el particular anexó archivo que contiene la respuesta del sujeto obligado, disponible en INFOMEX]..."-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00709/16 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "...Sobre el particular, se informa que si bien en las notas periodísticas que el promovente cita sobre la situación que prevalece en la región del Golfo de Ulloa, Baja California Sur, los acuerdos entre las autoridades involucradas y el sector pesquero ribereño que posiblemente se verá afectado por la disposición normativa que se pretende establecer, a la fecha no se ha concertado ningún instrumento jurídico que tenga por objeto el desarrollo de un Programa de Compensación por la veda establecida en el Golfo de Ulloa, BCS., por tal motivo se reitera la inexistencia de la información solicitada en los numerales 1, 2, 3 y 4, lo anterior de conformidad con el artículo 141, fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública..."-----

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional
de acuacultura y pesca

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis del Recurso de Revisión presentado ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo C117SE.03.06.16.III

Se reitera la inexistencia de la información solicitada en los numerales 1, 2, 3 y 4, lo anterior de conformidad con el artículo 141, fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 11:36 horas, del día 03 de junio de 2016, dándose por terminada la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.-----

ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

PRESIDENTE SUPLENTE

C. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ

SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE

C. ESTHER ALICIA DE LA O GARZÓN

**VOCAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
CONAPESCA**

C. ARNULFO RUÍZ FONSECA